



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
**PODER JUDICIAL**  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT) PARA EL EJERCICIO 2025 DE LA CENTRAL DE CONSIGNACIONES DE PENSIONES ALIMENTARIAS

## **Control de Autorización**

Aprobado en la sesión plenaria extraordinaria del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, celebrada con fecha 04 de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro.



## Contenido

Introducción .....	3
1. Objetivo Institucional y Facultades de la Dependencia.....	3
1.1 Misión, Visión y Valores .....	3
1.2 Facultades.....	4
2. Diagnóstico .....	4
3. Programa de Trabajo .....	5
3.1 Objetivos y Metas.....	5
3.2 Tiempo de Ejecución.....	6
3.3 Estrategias y Alineación Programática.....	7
3.4 Asignación de Recursos.....	8
4. Riesgos y acciones para mitigarlos.....	8
5. Ejes Transversales .....	9
5.1 Comunicación efectiva con las distintas áreas adscritas al Consejo de la Judicatura.....	9
5.2 Capacitación a las personas servidoras públicas.....	9
5.3 Igualdad de género y clima organizacional libre de violencia y discriminación	9
5.4 Transparencia .....	10
5.5 Combate a la Corrupción.....	10
5.6 Desarrollo Administrativo e Innovación .....	10
5.7 Evaluación y Seguimiento .....	10



## Introducción

El presente Programa Anual de Trabajo 2025 (PAT-2025) tiene como objetivo general establecer las acciones que habrá de desarrollar la Central de Consignaciones de Pensiones Alimentarias para lograr su objetivo institucional de apoyar las funciones jurisdiccionales de los Juzgados Familiares, de recibir resguardar y entregar a los beneficiarios las consignaciones de pensiones alimentarias que corresponda conforme a las leyes, siendo un órgano adscrito directamente a la presidencia del consejo de la Judicatura, con la intervención que le corresponda la Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia.

Lo anterior, en cumplimiento a las facultades establecidas en el artículo 206 al 208 de La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur (LOPJ-BCS); y del 187 al 220 del Reglamento del Consejo de la Judicatura, el cual se integra por objetivos específicos, metas, actividades a realizar y evaluar su avance.

El PAT se encuentra integrado por 11 objetivos específicos con actividades y periodos de tiempo asignados en conformidad con la LOPJ-BCS; indicando su programación cronológica para evaluar y medir el avance de cada actividad. El presente PAT tiene validez para el ejercicio presupuestal 2025 y se utilizará como herramienta de evaluación para medir el grado de cumplimiento de las metas establecidas y, en su caso, adoptar oportunamente decisiones para corregir posibles desvíos o fortalecer aquellas acciones que garanticen su éxito.

## 1. Objetivo Institucional y Facultades de la Dependencia

### 1.1 Misión, Visión y Valores

#### Misión

Brindar a la sociedad sudcaliforniana un servicio público de calidad, eficiente, eficaz, transparente, imparcial, gratuito, oportuno, con perspectiva de género y respeto a los Derechos Humanos, a través de órganos jurisdiccionales que cuenten con servidores públicos profesionales, comprometidos con los principios legales y éticos, resolviendo con justicia y legalidad las controversias entre particulares y contribuyendo a la consolidación del Estado de Derecho en la Entidad.

#### Visión

Ser una institución comprometida con la sociedad, que garantice el acceso a la justicia basada en un servicio público de excelencia, justo, ético, oportuno y de vanguardia; con altos estándares de profesionalización en los servidores públicos, orientados a la eficiencia en la administración de justicia, fortalecidos en la gestión



para resultados, en sistemas administrativos y tecnológicos, para responder y preservar la seguridad jurídica de las personas y la recta tutela judicial.

### Valores

- Independencia judicial
- Imparcialidad
- Respeto
- Eficiencia
- Eficacia
- Legalidad
- Profesionalismo
- Honestidad
- Diligencia
- Celeridad
- Objetividad
- Competitividad
- Honorabilidad
- Lealtad
- Rectitud
- Equidad

### 1.2 Facultades

La competencia de esta Dependencia es:

De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, esta dependencia tiene las atribuciones que le señalan los artículos 208 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur y 189 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.

## 2. Diagnóstico

El presente Programa Anual de Trabajo representa para La Central de Consignaciones de Pensiones Alimentarias, un documento que define, diagnóstica y prioriza sus acciones, de tal forma que aporte y proyecte resultados. Con el fin de identificar las prioridades, líneas de acción y estrategias, esta Dependencia realizó un diagnóstico de sus actividades realizadas en el año 2023 y 2024 el cual atendió los siguientes aspectos:

El **objetivo general de los PAT 2023 y 2024** se cumplió, mismo que consistió en, *“Apoyar las funciones jurisdiccionales de los Juzgados Familiares en la recepción, concentración y pago de consignaciones de pensiones alimentarias que se decreten”*, con el objeto de reducir la carga de trabajo de los mismos, brindado un mejor servicio a la ciudadanía. Así como la recepción, concentración y pago de las consignaciones de pensiones alimentarias voluntarias.



Por lo que hace a los 22 **objetivos específicos** de los PAT 2023 y 2024, concretados, de igual manera las metas previstas fueron alcanzadas.

Cabe destacar que una meta alcanzada fue: visualizar en tiempo real los movimientos de Ingresos y egresos en el Juzgado de Bahía Tortugas.

### 3. Programa de Trabajo

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 152 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur; 43 fracción III y 52 fracciones I, II y IV del Reglamento Interno del Poder Judicial, en el presente apartado se definen las actividades a realizar en el ejercicio 2025, considerando los recursos humanos, financieros, administrativos y materiales autorizados al Poder Judicial del Estado de Baja California Sur dentro del Presupuesto de Egresos para el mismo periodo.

El programa toma en consideración los tiempos de planeación y ejecución de los procesos administrativos inherentes a su instrumentación, ejecución y conclusión, y; los días inhábiles establecidos en el Calendario Anual de Labores del Poder Judicial determinados por el Pleno del Consejo de la Judicatura.

#### 3.1 Objetivos y Metas

El PAT, como instrumento de planificación, sistematiza información de modo que pueda tenerse una visión del trabajo a realizar durante el año 2025, estableciendo objetivos, metas y actividades con el fin de ejecutar de manera efectiva el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Dependencia en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento Interno del Consejo de la Judicatura, principalmente.

El **Objetivo General** de este PAT es:

Precisar los objetivos y metas, con acciones que permitan un servicio eficaz, transparente y confiable, priorizando estrategias para simplificar los trámites y procedimientos en esta Dependencia, para el beneficio de los usuarios brindado un mejor servicio a la ciudadanía

En cuanto a los **Objetivos Específicos**, aquí se describen con sus respectivas metas y actividades:



Objetivos Específicos		Metas	Acciones/Actividades
Núm.	Descripción		
1	Dar cumplimiento de los controles establecidos para el control y resguardo de la recepción de las consignaciones de pensiones alimenticias.	<p>Cumplir con las medidas implementadas para los registros para la recepción de Pensiones Alimentarias.</p> <p>Resguardar los recursos obtenidos por medio de las consignaciones de las pensiones alimenticias recibidas</p> <p>Llevar el registro en los libros de control de la oficina principal de la Central, supervisar los de los demás Módulos, Juzgados de Paz</p> <p>Elaborar e implementar sistemas de supervisión de las actividades y conductas de los servidores públicos</p>	<p>1.1 Recepción de escrito que acredite la cantidad a consignar.</p> <p>1.2 Registrar los recibos de caja expedidos, con su sello, folio y rubrica.</p> <p>1.3 Expedir constancias por el cumplimiento o incumplimiento de las Consignaciones de Pensiones Alimentarias.</p> <p>1.4 Reportar las incidencias que generen una alteración en el funcionamiento de la Central</p> <p>1.5 Registro de los ingresos y egresos de la central y módulos de las consignaciones</p> <p>1.6 Generación de reportes de ingresos y egresos</p> <p>1.7 Presentar estadística al presidente del Consejo en los primeros cinco días hábiles de cada mes.</p> <p>1.8 Remitir al Archivo Judicial los cuadernos en los que no se haya consignado algún pago de pensión alimenticia en un periodo de seis meses o se haya notificado cuenta bancaria.</p>
2	Dar cumplimiento a la entrega de las consignaciones de pensiones alimenticias a los beneficiarios.	Hacer entrega de las consignaciones de pensiones alimenticias recibidas por parte de los depositantes a los beneficiarios.	<p>2.1 Realizar entrega cuando así lo soliciten con previa identificación y realizar recibo de entrega.</p> <p>2.2 Responder y registrar los escritos presentados por los usuarios.</p>

### 3.2 Tiempo de Ejecución

Con la finalidad de llevar a cabo la atención de los asuntos de manera eficiente, las acciones se desarrollarán en el periodo de un año (de enero a diciembre del 2025);



sin perjuicio de aquellas que tengan plazos determinados por parte del Consejo de la Judicatura o su Presidencia.

Para efectos de seguimiento, los avances de las metas y actividades serán cuatrimestrales:

Acciones/ Actividades (Núm.)	Calendario
	Anual
1.1	
1.2	
1.3	
1.4	
1.5	
1.6	
1.7	
1.8	
2.1	
2.2	

### 3.3 Estrategias y Alineación Programática

De acuerdo con la misión y objetivos institucionales del Poder Judicial, así como en las estrategias permanentes del Consejo de la Judicatura en materia de administración; vigilancia y disciplina; carrera judicial; y transparencia, estadística y tecnologías, las acciones a cargo de esta Dependencia forman parte de las actividades recurrentes del Poder Judicial. Por tanto, las actividades aquí expuestas se alinean a los mismos, así como a las correspondientes al Consejo de la Judicatura a la que está adscrita esta unidad administrativa.

Particularmente, los objetivos de este PAT se alinean a los siguientes instrumentos:



Objetivos	Alineación Programática Plan Estratégico del Poder Judicial del Estado de B.C.S.	Relación con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
1	<b>Eje Rector I “Administración de Justicia Eficiente y de Calidad”</b>  <b>Objetivo 1.2</b> Implementar sistemas innovadores basados en estándares de mejora regulatoria que permitan satisfacer las necesidades de atención a la sociedad sudcaliforniana en el ámbito judicial.	3/3 Proceso administrativos y de soporte transparentes y eficientes realizados oportunamente.
2	<b>Eje Rector IV. “Desarrollo Institucional”</b>  <b>Objetivo 4.1</b> Administración eficiente.	Metas de soportes cumplidas.  El sistema de justicia cuenta con el presupuesto adecuado para tener personal suficiente y la infraestructura física necesaria.

### 3.4 Asignación de Recursos

Para la asignación de recursos a esta Dependencia durante el ejercicio 2025 se consideran las partidas presupuestales que corresponden al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial y a su Programa Presupuestario E025 “Impartición de Justicia y Solución de Controversias”, de conformidad con el calendario a cargo de la Dirección de Finanzas del Poder Judicial.

## 4. Riesgos y acciones para mitigarlos

Teniendo como base las evaluaciones sobre riesgos internos y que esta Dependencia puede gestionar con base en la clasificación de los mismos, se han identificado aquellos que pudieren impactar en el cumplimiento de los objetivos y metas de este PAT. En esa circunstancia y de acuerdo con lo previsto en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del Poder Judicial (PTAR), se prevén como factores de riesgos los siguientes:

Tipo de riesgo	Probabilidad de Ocurrencia	Grado de Impacto
Riesgo financiero y presupuestal	probable	importante
Riesgo legal	Remoto	Marginal
Riesgo estratégico	Inusual	Débil
Riesgo de corrupción	Remota	Marginal
Riesgo operativo	Inusual	Débil



Tipo de riesgo	Probabilidad de Ocurrencia	Grado de Impacto
Riesgo de salud y seguridad	Inusual	Débil
Riesgo administrativo	Remota	Marginal

Derivado de los trabajos de valoración de riesgos y su mitigación, esta Dependencia establecerá controles preventivos y detectivos para el desarrollo de respuestas al riesgo apropiadas. Por tanto, se dará relevancia a la capacitación para actualizar e identificar una matriz de riesgos.

## 5. Ejes Transversales

Con la finalidad de cumplir todos los objetivos planteados en este PAT, se han identificado necesidades presentes en los subprocesos que realiza esta dependencia. Las acciones que se consideran relevantes para atender las principales necesidades de la dependencia y su equipo de trabajo en los siguientes ámbitos

### 5.1 Comunicación efectiva con las distintas áreas adscritas al Consejo de la Judicatura

De acuerdo con las políticas del Consejo de la Judicatura o su Presidencia se mantendrán las acciones de comunicación y colaboración permanente con las demás unidades administrativas y jurisdiccionales; no solo con el fin de hacer eficientes las acciones a cargo de esta Dependencia, sino también para identificar áreas de oportunidad en los ámbitos de planificación, evaluación del desempeño y armonización de criterios administrativos. En particular, con la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia, Juzgados Familiares y Dirección de Informática.

### 5.2 Capacitación a las personas servidoras públicas

Considerando la importancia de capacitar al personal, para que cuente con los conocimientos técnicos y las herramientas necesarias para ejercer sus funciones, durante el año 2025 se hará énfasis en la promoción o participación en los cursos o talleres en materia de atención al público.

Por lo anterior, se aprovecharán los servicios de la Escuela Judicial en programas relacionados con los fines de esta Dependencia.

### 5.3 Igualdad de género y clima organizacional libre de violencia y discriminación

Esta dependencia promoverá que el PAT y los contenidos desarrollados por la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos sobre equidad, diversidad e inclusión,



dirigido al personal interno y al público en general; ello con el fin de que el personal cuente con información sobre buenas prácticas institucionales en la materia.

Asimismo, se alentará la participación en los programas de capacitación sobre temas de igualdad y no discriminación para promover un clima laboral libre de violencia.

#### 5.4 Transparencia

Esta dependencia atenderá puntualmente el Calendario de Actualización de las Obligaciones de Transparencia Comunes que coordina de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial respecto de las fracciones del artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur:

Fracción	Periodo de actualización	Conservar en el sitio de internet
XIX. Tramites Ofrecidos	Trimestral	Permanente
XX. XX. Servicios Ofrecidos	Trimestral	Permanente

#### 5.5 Combate a la Corrupción

Esta Dependencia promoverá dentro de la misma y hacia los usuarios, el Programa Anual de Integridad y Ética Pública (*Programa Cero Tolerancia a la Corrupción*) de la Comisión de Vigilancia y Disciplina y del Comité de Integridad y Ética Pública del Poder Judicial, particularmente en lo que hace al Objetivo Específico 1 y 2

#### 5.6 Desarrollo Administrativo e Innovación.

Como parte de las acciones transversales, esta Dependencia promoverá durante la vigencia de este PAT acciones vinculadas al Eje Rector IV del Plan Estratégico del Poder Judicial en materia de "Desarrollo Institucional" en materia de Conducción Estratégica, particularmente referidas al Objetivo Número 4.1

#### 5.7 Evaluación y Seguimiento

Con la finalidad de que en la escala jerárquica de esta Dependencia se dé cumplimiento al presente PAT; se ejecuten adecuadamente las funciones que tiene asignada conforme a la LOPJ-BCS y el RICJ-BCS; y se observen las disposiciones legales en materia de responsabilidades de las personas servidoras públicas de la misma, durante el año 2025 se continuará con el ejercicio de reuniones internas de seguimiento y evaluación. Estas reuniones, que serán documentadas y encabezadas por la persona titular de la Dependencia, se llevarán a cabo Anualmente salvo que se requieran otras de manera extraordinaria.



El seguimiento hecho al PAT en esas reuniones se comunicará a la Dirección de Planeación para los efectos de su Programa Operativo Anual de Evaluación y Seguimiento (POAESP); y, en su caso, a la Contraloría del Poder Judicial, en el marco de sus respectivas funciones en el Sistema de Evaluación de Desempeño.



Elaborado por:

**Lic. Josefina Monroy Higuera**

Coordinadora de la Central de Consignaciones de Pensiones Alimentarias

Validado por:

**Dr. Carlos Ponce Beltrán**

Director de Planeación

**L.C. Yesika Lorena Agundez García**

Contralora General

Visto Bueno:

**Lic. Ederico Verdugo Montaña**

Oficial Mayor



**AUTORIZACIÓN**

**El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de B.C.S.**

**Lic. Raúl Juan Mendoza Unzón**

Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.

**Mtra. Abigail Jiménez Montalvo**

Magistrada y Consejera Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial.

**Lic. Dora Luz Salazar Sánchez**

Consejera Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina.

**Mtro. Anselmo Santo Mendoza Morales**

Consejero Presidente de la Comisión de Administración

**Mtro. Bárbaro Valenzuela Serrano**

Consejero Presidente de la Comisión de Transparencia, Estadística y Tecnologías.